



## Derechos, Responsabilidades y Otra Información Importante Ayuda General del Condado de Humboldt DHHS

Estas páginas explican sus derechos y responsabilidades y otra información importante. El condado necesita estos datos para ver si es elegible para Ayuda General y para calcular cuánto recibirá si es elegible. Si necesita más información o tiene preguntas, hable con su trabajador.

### SUS DERECHOS

1. Ser tratado con igualdad sin importar su raza, color, origen nacional, religión, afiliación política, estado civil, sexo, discapacidad o edad. Si cree que ha sido discriminado puede presentar una queja de discriminación hablando primero con el representante de derechos civiles designado de su condado o escribiéndole a la Oficina Estatal de Derechos Civiles al  
State Civil Rights Bureau  
744 P Street, MS 15-70  
P.O. Box 944243  
Sacramento, CA 94244-2430  
llamando sin cobro al 1-866-741-6241 o para personas con discapacidad auditiva TDD 1-800-688-4486.
2. Decirle al condado si tiene una discapacidad y necesita ayuda solicitando o para continuar recibiendo beneficios y servicios de Ayuda General.
3. De pedir ayuda para completar su solicitud para servicios y beneficios de Ayuda General.
4. De pedir interprete y de que se le traduzcan formas y notificaciones si no habla o lee inglés.
5. De ser tratado con cortesía, consideración, y respeto.
6. De ser entrevistado con prontitud y de que el condado determine su elegibilidad a Ayuda General entre 30 días de su solicitud.
7. De hablar sobre su caso con el condado y de revisar el caso por sí mismo cuando lo pida.
8. De tener su cantidad de beneficio de Ayuda General recalculada si sus ingresos cambian.
9. De ser notificado en escrito cuando su solicitud sea aprobada, negada, o cuando sus beneficios cambien o paren.
10. De pedir una audiencia entre 30 días de cuando la acción, con la que no esté de acuerdo, fue tomada por el condado.
11. De ser representado en una audiencia por sí mismo, un miembro de su hogar, amigo, abogado, u otra persona que usted elija.  
Nota: Usted puede recibir ayuda legal gratuita en su oficina local de ayuda legal o grupo de derechos de bienestar.

### SUS RESPONSABILIDADES

#### Usted tiene la responsabilidad de: Ciudadanía/Estatus migratorios

De firmar bajo penalidad de perjurio que cada miembro del hogar solicitando Ayuda General es ciudadano de los E.U., nacional de los E.U. o tiene estatus migratorio legal. La información sobre estatus migratorio que nos dé será revisada con los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los E.U. (USCIS). Información que obtenemos de USCIS puede afectar su elegibilidad.

#### Reglas Sobre Números de Seguro Social

Los números de seguro social (SSN) serán utilizados en una comparación por computadora para verificar ingresos y recursos contra los registros de impuestos, bienestar, empleo, Administración de Seguro Social, y otras agencias. Diferencias en información pueden ser revisadas con empleadores, bancos, u otros. Hacer declaraciones falsas o fallar en reportar todos los datos o situaciones que afecten su elegibilidad para, o la cantidad de Ayuda General que se le paga, puede resultar en acción criminal o civil.

Debe reportar el SSN de cada solicitante o beneficiario de Ayuda General. Si se niega a proporcionar un SSN o prueba de solicitud de SSN, usted no podrá recibir Ayuda General. Debe dar prueba de solicitud para SSN entre 30 días de su solicitud para Ayuda General y reportar el SSN al condado cuando lo reciba.

#### Verificaciones

Dar pruebas para apoyar su elegibilidad. Si no puede obtener pruebas, necesitara dar el nombre de alguna otra persona o agencia que podamos contactar para obtener la prueba. Le ayudaremos obtener pruebas cuando no las pueda obtener.

#### Cooperación

De cooperar con el personal del condado. La Unidad de Investigaciones Especiales (SIU) puede hacer visitas selectivas de hogar para verificar direcciones y otras condiciones de elegibilidad para Ayuda General (Resolución 07-51, Sección A). Es posible no recibir beneficios o que sus beneficios paren si usted no coopera.

#### Estatus Legal de Delito Mayor

De decirnos si esta escondiendo de o evadiendo la ley por un delito mayor, por intentar una felonía, o si esta violando su libertad condicional ya que no será elegible para Ayuda General. Nos debe informar si tiene un orden de arresto por delito grave.

#### Solicitar Ingresos Disponibles

De solicitar cualquier beneficio o ingreso a los que pueda ser elegible, como: beneficios de desempleo (UIB) o beneficios de discapacidad, beneficios de veteranos,

Seguro Social, o becas escolares, etc.

## SUS RESPONSABILIDADES DE REPORTAR

Debe reportar todos sus cambios al condado. Si no esta seguro de como reportar cambios, que cambios debe reportar, o que pruebas sean necesarias, pregúntele a su trabajador.

### COMO DEBE REPORTAR

Debe reportar al condado cualquier cambio entre 5 días de cuando ocurra. También, si es otorgado por un periodo de 6 meses o más, tendrá que entregar un Reporte de Elegibilidad Periódico de GA/GR (CSF 112).

#### Debe reportar cuando:

1. Recibe dinero (incluyendo sumas globales) de empleo, familia, Seguro Social, Beneficios de Desempleo (UIB), Beneficios de Discapacidad del Estado (DIB), beneficios de Veteranos, prestamos, regalos de dinero, ganancias de persona de mayor edad de AARP, Beneficios de Compensación al Trabajador, ganancias de Servicios de Apoyo a Domicilio (IHSS), reciclaje, mendicidad, trabajos ocasionales, empleo propio, prestamos y becas educacionales, o dinero recibido de cualquier otra fuente.
2. Sus ingresos o fuente de ingresos cambien, inicien, o paren, incluyendo el empleo propio.
3. Empieza o para de atender a la escuela, colegio, o entrenamiento.
4. Se muda con alguien o alguien se muda a o fuera de su hogar incluyendo recién nacidos, otros niños, esposos, padres ausentes, otros familiares, y no-familiares.
5. Cualquiera (incluyendo menores) llegan al hogar, se van del hogar, o planea visitar otro lugar aun que sea por un periodo de tiempo corto.

**Nota:** Si es residente de un centro de tratamiento o detoxificación de drogas/alcohol, o una casa limpia y sobria, no necesita reportar quien vive ahí y cuando

se muden.

6. Usted se mude a otra dirección, planea mudarse (incluyendo fuera del condado o estado), obtenga nueva dirección postal, o si se queda sin hogar.
7. Tenga cualquier cambio en su gasto de renta o servicios municipales, o cuando reciba renta o servicios municipales gratuitos.
8. Reciba pagos o asignaciones para empleo, entrenamiento, o para gastos escolares como prestamos y becas escolares o transportación a y de un empleo o entrenamiento.
9. Tiene gastos que son pagados por alguien mas por completo o en parte como vivienda, servicios municipales, etc.
10. Se case, separe, divorcie, o su cónyuge se muera.
11. Reciba, venda, regale, o transfiera propiedad real como una casa, edificios, o terreno; o propiedad personal o de negocio como cuentas bancarias, vehículos, barcos, fondos fiduciarios, etc.
12. Cualquier discapacidad física o mental empiece o termine.
13. Su ciudadanía o estatus migratorio cambia o recibe una carta, forma, o nueva tarjeta de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los E.U. (USCIS).
14. Queda embarazada o un embarazo termina ya que esto puede cambiar su nivel de beneficios y/o cambiar el tipo de beneficios al que es elegible.
15. Vaya a la cárcel o prisión.

## INFORMACION IMPORTANTE

### Asistencia para Personas Sin Hogar

Si se encuentra sin hogar y pide asistencia de emergencia, será referido a un albergue. Si el albergue está lleno, se le puede dar un avance de su otorgación mensual de GR si parece ser elegible.

Si es elegible a Ayuda General y no tenia hogar cuando solicito beneficios, tiene el derecho de solicitar una asignación de una vez al año de \$200 para ayudar a pagar un deposito cuando encuentre vivienda permanente. Si pierde su hogar mientras es beneficiario de GR también tiene el mismo derecho.

### Prueba de Datos

Si solicita Ayuda General entre un año de la fecha en la que paro, el condado revisar su caso para ver si tiene las pruebas necesarias para determinar su elegibilidad cuando:

- No puede entregar la prueba o
- Exista un costo a usted para entregar la prueba o

- Procesar su solicitud seria demorada más de 30 días porque se tardaría mucho para que pueda entregar pruebas.

Si solicita Ayuda General entre un año de la fecha en la que paro Y, el condado no tiene las pruebas requeridas, usted tendrá que entregar pruebas.

Si tiene cambios nuevos desde la última vez que recibió Ayuda General, el condado necesitara nueva prueba.

### Información y Responsabilidades Especiales

Si es admitido a un centro de detox con un problema de drogas y/o alcohol y esta recibiendo Ayuda General, la cuota por su alojamiento será deducido de su Ayuda General y pagado directamente a la facilidad.

**Toda la Ayuda General es un préstamo y se espera que lo repague cuando tenga la manera de hacerlo aun que sea persona con discapacidad. Si ya no recibe Ayuda General, un funcionario de colecciones del condado lo contactara sobre un plan de repago.**

## ADVERTENCIA DE PENALDAD

Puede ser proseguido legalmente y cargado con un delito mayor si más de \$400 de beneficios de Ayuda General son recibidos incorrectamente. También puede ser multado hasta \$10,000 y/o ser llevado a la cárcel o prisión por hasta 5 años. Esto puede ocurrir cuando usted no reporta todos los datos, o da información incompleta o incorrecta. Ejemplos de esto es la falla de reportar los datos correctos sobre sus ingresos, propiedades, recursos, o estatus familiar para obtener o seguir recibiendo beneficios.

CERTIFICACION DEL SOLICITANTE/BENEFICIARIO	CERTIFICACION DEL TRABAJADOR DE ELEGIBILIDAD
<ul style="list-style-type: none"><li>• Yo entiendo mis derechos y responsabilidades y estoy de acuerdo con cumplir con mis responsabilidades.</li><li>• También entiendo las penalidades por dar datos falsos o incompletos o por fallar en reportar datos o situaciones que puedan afectar mi elegibilidad o cantidad de beneficios de Ayuda General.</li><li>• Certifico que se me dio una copia del I-18-11 "Derechos, Responsabilidades, y Otra Información Importante Ayuda General del Condado de Humboldt" y I-18-01 página de Información de Ayuda General.</li><li>• Se me explico y entiendo como completar un reporte de elegibilidad periódico.</li></ul>	<p><b>Yo certifico que el solicitante/beneficiario parece entender:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sus derechos y responsabilidades y</li><li>• Penalidades por dar datos incorrectos o incompletos y por fallar en reportar datos o situaciones que puedan afectar elegibilidad a o la cantidad del beneficio de Ayuda General.</li></ul> <p><b>Yo también certifico que al solicitante/beneficiario se le dio una copia del:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• I-18-11 "Derechos, Responsabilidades, y Otra Información Importante Ayuda General del Condado de Humboldt" y</li><li>• I-18-01 página de Información de Ayuda General.</li></ul> <p><b>Yo certifico que explique cómo completar un reporte de elegibilidad periódico.</b></p>

[Partner Info Sheets - Spanish | Humboldt County, CA - Official Website](#)